

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

ARANJUEZ

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 30 de agosto de 2010, del concejal-delegado de Personal, sobre:

**RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA
PARA CUBRIR TRES PLAZAS (LIBRES) DE MONITOR/OPERARIO
DEPORTIVO. TRIBUNAL CALIFICADOR
Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad tres plazas de monitor/operario deportivo de este Ayuntamiento, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de fecha 16 de abril de 2010, procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, las causas de la exclusión, así como el tribunal calificador y la fecha de celebración, es por lo que resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización del proceso selectivo y que se adjunta como anexo a la presente resolución.

Segundo.—Exponer las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en la página www.aranjuez.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez.

Tercero.—Publicar la relación de aspirantes excluidos, indicando la causa de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que son los siguientes:

Excluidos

Ninguno.

Cuarto.—A los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación de la oposición.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.

Presidente:

- Titular: don Alejandro Rivera Cerro, director del Área Económico-Presupuestaria.
- Suplente: don Ángel Antonio Bravo de Lope, interventor municipal.

Secretaria:

- Titular: doña María del Carmen López Pérez, responsable de Recursos Humanos.
- Suplente: doña María Jesús del Sol Moreno, jefa de Negociado de Personal.

Vocales:

1. Titular: doña Adela Marí Gómez, directora de Personal.
Suplente: don Rafael Díez Ricón, tesorero accidental.
2. Titular: doña Lucía Chacón Elvira, jefa de Negociado de Intervención.
Suplente: don Pedro Mejía Toribio, arquitecto municipal.
3. Titular: don Félix Martínez-Atienza Rodrigo, aparejador municipal.
Suplente: doña María Paz Coya Pacheco, jefa de Negociado de la Oficina Técnica.
4. Titular: doña Isabel Valentín Bernal, recaudadora municipal.
Suplente: don Ángel Ortega Martín Engeños, inspector de Rentas.

Sexto.—Los aspirantes quedan convocados para la celebración de la primera prueba de la fase de oposición (test) el día 14 de octubre de 2010, a las diecisiete horas, en el colegio público “San Isidro”, glorieta Primero de Mayo, de Aranjuez.

Los miembros del tribunal serán convocados a las diez horas en el Ayuntamiento.

Aranjuez, a 30 de agosto de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Ricardo Casas Tinahones.

(03/34.450/10)